

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estefanía Tejero Sánchez, contra la empresa “Veinte Mariposas Regalo Informal, Sociedad Limitada”, y don Francisco Cortés Gómez, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se reanuda la ejecución en su día archivada, requiriéndose al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que en el término de cinco días informe a este Juzgado sobre los pagos que haya podido realizar a la parte actora, o, en su caso, informe sobre si aún no ha efectuado ningún pago, todo ello a los efectos procedentes.

Se decreta el embargo de los bienes propiedad del ejecutado don Francisco Cortés Gómez hasta cubrir la cantidad de 1.111,25 euros, más 151,53 euros, más 350 euros de costas.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y a tal efecto líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Juzgado decano de los de primera instancia de Gandía al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Veinte Mariposas Regalo Informal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.247/11)